

ENSEÑANZA ELEMENTAL DE LENGUAJE MUSICAL

El presente resumen de la programación docente de Lenguaje Musical, se ajusta en lo referente a la exposición pública de la misma, a lo previsto en el capítulo III, artículo 19 de la Orden de 24-09-09 sobre evaluación del alumnado de las enseñanzas elementales de música. La programación completa está a disposición de los interesados, pudiendo solicitarse tanto al equipo directivo, como a los profesores de la asignatura.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Decreto nº 58/2008, de 11 de Abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música, dispone en su capítulo IV la evaluación, la promoción y la permanencia del alumnado en el centro educativo.

El artículo 13 del mencionado decreto, determina que la evaluación del aprendizaje del alumno será continua e integradora, que debe cumplir una función formativa, que será realizada por cada equipo docente coordinada por el tutor que es el encargado de informar a alumnado y padres o tutores legales, que se evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente, que la evaluación y calificación final se realizará en Junio calificando en términos de Apto o No apto, y que la superación de una asignatura supondrá la evaluación positiva de la asignatura correlativa del curso anterior.

La evaluación educativa que se define como la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y que permite tras su análisis la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora del propio proceso, tal y como se cita anteriormente, deja de aplicarse únicamente sobre alumnado y profesorado y se extiende hacia los currículos, los programas de innovación, los centros docentes y el sistema educativo en su globalidad. De hecho, no solo debe dirigirse a determinar el grado de asimilación y dominio por parte del alumnado de los objetivos establecidos, sino que también es necesario someter a evaluación la misma programación y el proceso de enseñanza utilizado.

Las actividades complementarias planificadas por el departamento de coordinación didáctica que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias de la asignatura y que no impliquen dotación económica por parte de las familias serán evaluables a efectos académicos y tendrán carácter obligatorio.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación del aprendizaje del alumnado seguirá dos líneas de evaluación complementarias: evaluación inicial y evaluación continua.

a) Evaluación inicial: realizada a comienzo de curso, así como de la unidad didáctica que se estime oportuna, con el fin de detectar las capacidades, aptitudes y conocimientos del alumnado en relación con los nuevos contenidos.

b) Evaluación continua: llevada a cabo durante el desarrollo de cada unidad didáctica confirmando tanto la madurez y el grado de adquisición de las capacidades previstas, como las dificultades encontradas en el proceso enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación permitirá adecuar los contenidos, las estrategias metodológicas y los materiales curriculares atendiendo a la diversidad del alumnado.

Tal y como establece la Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula la evaluación en las Enseñanzas Elementales de Música, dispone en su artículo 2, que la aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización por su parte de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado. Estas actividades serán planificadas y desarrolladas teniendo en cuenta la programación docente y las características de cada alumno/a o grupo de alumnos. Se presentarán de una manera clara y comprensible, informando de ellas a las familias, si fuera preciso, con el fin de mejorar el proceso de aprendizaje y de facilitar su evaluación. Para evaluar el aprendizaje en los dos primeros cursos, el profesorado valorará fundamentalmente el trabajo realizado por el alumno en el aula.

La falta de asistencia a clase de modo reiterado dificulta y puede imposibilitar la aplicación de la evaluación continua, impidiendo asimismo la aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos. Cada profesor registrará las faltas de asistencia del alumnado a su cargo y guardará los documentos justificativos. Es necesario que el docente controle de manera sistemática el proceso de evaluación continua y con esta finalidad, se establecen el diario de clase (artículo 4), y el registro de evaluación continua (REC, artículo 5), como documentos básicos de seguimiento del proceso de evaluación.

La aplicación correcta de la evaluación continua implica ajustar la programación docente a la evolución del alumnado, favoreciendo la individualización de su proceso educativo y permitiendo la incorporación de las medidas necesarias para su mejora en cualquier momento del proceso. A este respecto, cuando el progreso de un alumno/a a lo largo del curso no sea el adecuado, el profesorado determinará las actividades de refuerzo o recuperación necesarias. En el caso de alumnado cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso escolar, el profesorado correspondiente determinará y programará las actividades de aprendizaje necesarias para su integración normal en las enseñanzas. El profesor tutor informará de ello a los padres o tutores legales.

No se podrá llevar a cabo la evaluación continua en una determinada asignatura (artículo 3) si el alumno/a acumula un total de faltas (contabilizando justificadas y no justificadas) equivalente al 20% del total anual de horas de dicha asignatura. Cuando un profesor lleve registradas un 10% de faltas por parte del alumnado lo comunicará al profesor tutor y quedará constancia en el REC de las gestiones realizadas. Las programaciones docentes contendrán el procedimiento sustitutivo de evaluación para el alumnado al que no se pueda aplicar la evaluación continua, procedimiento que deberá adecuarse a la idiosincrasia de cada asignatura. Se perderá el puesto escolar cuando el número de faltas no justificadas supere el equivalente al 20% del total anual de horas de alguna de las asignaturas que constituye el curso, y la pérdida del puesto escolar quedará reflejada en el expediente académico personal.

PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE EVALUACIÓN CONTINUA

Como establece la Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula la evaluación en las Enseñanzas Elementales de Música, en su artículo 2, la aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización por su parte de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por

el profesorado. En el caso de que no se pueda aplicar este tipo de evaluación, el profesorado establecerá el desarrollo de una prueba específica consistente en la realización de uno o más de los siguientes apartados, dependiendo de la parte o partes de la asignatura de las cuales no se tengan suficientes datos para evaluar al alumnado. En Lenguaje Musical la prueba consistirá en:

1. Reproducción por escrito de fragmentos musicales escuchados, y podrá constar de uno o más de los siguientes ejercicios:

a) Dictado rítmico monofónico.

b) Dictado melódico-rítmico a una voz, pudiendo contener fórmulas rítmicas, compases, tonalidades e intervalos desarrollados durante el período a evaluar, y de una duración máxima de 16 compases.

2. Realización de lectura melódico-rítmica que podrá constar de uno o más de los siguientes ejercicios:

a) Ritmo percutido.

b) Lectura de notas sin entonación, con un tiempo de preparación para la misma.

c) Entonación "a capella" sin ritmo.

d) Lectura de ejercicio melódico-rítmico, con un tiempo de preparación para la misma.

3. Respuesta oral o escrita de un cuestionario teórico que contenga dificultades propias del período a evaluar.

Los criterios de evaluación y de calificación se corresponden con los establecidos en la programación de cada curso, siendo la ponderación aplicable a cada parte de la asignatura la establecida en los criterios de calificación correspondientes. La **calificación final** será:

Apto, con puntuación final igual o superior a 5.

No apto, con puntuación final inferior a 5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUAJE MUSICAL

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y con la percusión. Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

2. Reproducir de memoria fragmentos rítmicos, melódicos y canciones. Este criterio de evaluación comprueba la capacidad de memorización.

3. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.

4. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. Tiene por objetivo lograr una correcta interiorización del pulso que permita una ejecución adecuada individual o colectiva.
5. Ejecutar instrumental, vocalmente o bien de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas con toda precisión y dentro de un tempo establecido.
6. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás. Este criterio verifica la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de unidad igual o equivalente.
7. Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal, realizando las indicaciones expresivas de la partitura.
8. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Este criterio trata de comprobar la capacidad de imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de la partitura.
9. Identificar y entonar intervalos armónicos o melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. Este criterio permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumno, bien identificando el intervalo armónico o melódico, bien entonando este último.
10. Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento. Se pretende constatar la capacidad de reconocer el modo.
11. Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes a partir de diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza del alumno para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido, manteniendo correctamente la interválica del modelo.
12. Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado. Con este criterio de evaluación se valora la capacidad creativa aplicando libremente fórmulas rítmicas conocidas o no, recordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado.
13. Improvisar melodías tonales breves. Este criterio pretende comprobar la asimilación de los conceptos tonales básicos.
14. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Mediante este criterio se evalúa la capacidad de interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas. Esta reproducción puede circunscribirse a aspectos rítmicos o melódico-tonales, o bien a ambos conjuntamente.
15. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad de percibir aspectos distintos (rítmicos, melódicos, modales, formales, tímbricos, etc.) seleccionando previamente aquellos que deban ser identificados o bien dejando libremente que identifiquen los que les resulten más notorios.

16. Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar elementos de acuerdo con una idea y estructurarlos en una forma musical.

Todo lo expuesto dentro del apartado de evaluación es aplicable a la enseñanza telemática, con la lógica adaptación a los medios telemáticos, los procedimientos y criterios de evaluación son los mismos.

PROGRAMACIÓN DOCENTE DIFERENTES CURSOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

1º LENGUAJE MUSICAL EEM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE1	Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y la percusión. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE2	Reproducir de memoria fragmentos rítmicos, melódicos y canciones. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE3	Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE4	Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE5	Ejecutar instrumental, vocalmente o bien de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE6	Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE7	Identificar y entonar intervalos melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. 2ª y 3ª evaluación
CE8	Reproducir modelos melódicos sencillos a partir de diferentes alturas. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE9	Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado. 2ª y 3ª evaluación
CE10	Improvisar melodías tonales breves. 2ª y 3ª evaluación

CE11

Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. 1ª, 2ª y 3ª evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación es una consecuencia lógica del proceso de evaluación siendo necesario establecer correspondencia graduada entre ambas. Cada criterio recibirá una calificación numérica de 0 a 10 según el grado de cumplimiento del mismo aplicando después la ponderación establecida.

La calificación final que supone la promoción de curso del alumno será:

Apto, si logra una puntuación final igual a 5 o mayor.

No Apto, si logra una puntuación final inferior a 5.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio de calificación	● 1-4
Alcanza el criterio de calificación	● 5-6
Supera el criterio de calificación	● 7-8
Supera ampliamente el criterio calificación	● 9-10

Las ponderaciones a aplicar serán:

10% Percutir ejercicios rítmicos. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de los criterios.

20% Leer rítmicamente nombre de notas sin entonación. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de los criterios.

15% Entonar "a capella" sin ritmo. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

35% Realizar lectura melódico-rítmica (incluida lectura a primera vista). Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

20% Reproducir de forma escrita fragmentos rítmicos, melódicos y/o melódico-rítmicos. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

Total: 100%

2º LENGUAJE MUSICAL EEM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE1	Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y la percusión. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE2	Reproducir de memoria fragmentos rítmicos, melódicos y canciones. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE3	Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE4	Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. 1ª, 2ª y 3ª Evaluación
CE5	Ejecutar instrumental, vocalmente o bien de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE6	Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE7	Identificar y entonar intervalos melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. 2ª y 3ª evaluación
CE8	Reproducir modelos melódicos sencillos a partir de diferentes alturas. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE9	Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado. 2ª y 3ª evaluación
CE10	Improvisar melodías tonales breves. 2ª y 3ª evaluación
CE11	Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. 1ª, 2ª y 3ª evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación es una consecuencia lógica de la evaluación siendo necesario establecer correspondencia graduada entre ambas. Cada criterio recibirá una

calificación numérica de 0 a 10 según el grado de cumplimiento del mismo aplicando después la ponderación establecida.

La calificación final que supone la promoción de curso del alumno será:

Apto, si logra una puntuación final igual a 5 o mayor.

No Apto, si logra una puntuación final inferior a 5.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio de calificación	● 1-4
Alcanza el criterio de calificación	● 5-6
Supera el criterio de calificación	● 7-8
Supera ampliamente el criterio calificación	● 9-10

Las ponderaciones a aplicar serán:

10% Percutir ejercicios rítmicos. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de los criterios.

20% Leer rítmicamente nombre de notas sin entonación. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de los criterios.

15% Entonar "a capella" sin ritmo. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

35% Realizar lectura melódico-rítmica (incluida lectura a primera vista). Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

20% Reproducir de forma escrita fragmentos rítmicos, melódicos y/o melódico-rítmicos. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

Total: 100%

3º LENGUAJE MUSICAL EEM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE1	Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y la percusión. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE2	Reproducir de memoria fragmentos rítmicos, melódicos y canciones. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE3	Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. 1ª, 2ª y 3ª evaluación

CE4	Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE5	Ejecutar instrumental, vocalmente o bien de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE6	Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE7	Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE8	Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. 2ª y 3ª evaluación
CE9	Identificar y entonar intervalos melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE10	Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE11	Reproducir modelos melódicos sencillos a partir de diferentes alturas. 2ª y 3ª evaluación
CE12	Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado. 2ª y 3ª evaluación
CE13	Improvisar melodías tonales breves. 2ª y 3ª evaluación
CE14	Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE15	Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas. 2ª y 3ª evaluación
CE16	Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. 2ª y 3ª evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación es una consecuencia lógica de la evaluación siendo necesario establecer correspondencia graduada entre ambas. Cada criterio recibirá una calificación numérica de 0 a 10 según el grado de cumplimiento del mismo aplicando después la ponderación establecida.

La calificación final que supone la promoción de curso del alumno será:

Apto, si logra una puntuación final igual a 5 o mayor.

No Apto, si logra una puntuación final inferior a 5.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio de calificación	1-4
Alcanza el criterio de calificación	5-6
Supera el criterio de calificación	7-8
Supera ampliamente el criterio calificación	9-10

Las ponderaciones a aplicar serán:

30% Percutir ejercicios rítmicos y leer rítmicamente nombre de notas sin entonación. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de criterios.

10% Entonar "a capella" sin ritmo. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

30% Realizar lectura melódico-rítmica (incluida la lectura a primera vista). Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

20% Reproducir de forma escrita fragmentos rítmicos, melódicos y/o melódico-rítmicos. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

10% Realizar cuestionario sobre los parámetros musicales trabajados en el curso. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de criterios.

Total: 100%

4º LENGUAJE MUSICAL EEM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE1	Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y la percusión. 1ª, 2ª Y 3ª evaluación
CE2	Reproducir de memoria fragmentos rítmicos, melódicos y canciones. 1ª, 2ª Y 3ª evaluación
CE3	Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. 1ª, 2ª Y 3ª evaluación
CE4	Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE5	Ejecutar instrumental, vocalmente o bien de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE6	Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás. 2ª y 3ª evaluación.
CE7	Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación.

CE8	Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. 2ª y 3ª evaluación
CE9	Identificar y entonar intervalos armónicos o melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE10	Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE11	Reproducir modelos melódicos sencillos a partir de diferentes alturas. 2ª y 3ª evaluación
CE12	Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado. 2ª y 3ª evaluación
CE13	Improvisar melodías tonales breves. 2ª y 3ª evaluación
CE14	Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. 1ª, 2ª y 3ª evaluación
CE15	Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas. 2ª y 3ª evaluación
CE16	Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. 1ª, 2ª y 3ª evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación es una consecuencia lógica de la evaluación siendo necesario establecer correspondencia graduada entre ambas. Cada criterio recibirá una calificación numérica de 0 a 10 según el grado de cumplimiento del mismo aplicando después la ponderación establecida.

La calificación final que supone la promoción de curso del alumno será:

Apto, si logra una puntuación final igual a 5 o mayor.

No Apto, si logra una puntuación final inferior a 5.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

No alcanza el criterio de calificación

Alcanza el criterio de calificación

CALIFICACIÓN

● 1-4

● 5-6

Supera el criterio de calificación

● 7-8

Supera ampliamente el criterio calificación

● 9-10

Las ponderaciones a aplicar serán:

30% Percutir ejercicios rítmicos y leer rítmicamente nombre de notas sin entonación. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de criterios.

10% Entonar "a capella" sin ritmo. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

30% Realizar lectura melódico-rítmica (incluida la lectura a primera vista). Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

20% Reproducir de forma escrita fragmentos rítmicos, melódicos y/o melódico-rítmicos. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer la media con la calificación del resto de los criterios.

10% Realizar cuestionario sobre los parámetros musicales trabajados en el curso. Es necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para hacer media con la calificación del resto de criterios.

Total: 100%